



INFORME PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS DE ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS EN EL AÑO 2026

La Dirección General de Políticas Migratorias tiene, desde su creación en el año 2019, el propósito de lograr una convivencia, igualitaria, innovadora y progresista. Para ello entre sus objetivos clave está posibilitar unos adecuados procesos de acogida y acompañamiento a la población migrante que llega a Navarra, a través de la aplicación de las políticas centradas en las personas, debidamente armonizadas entre sí, que generen un crecimiento sostenible y equilibrado con el medio ambiente, una mayor cohesión social, una reducción de las desigualdades sociales y que garanticen al conjunto de la población la plena igualdad de oportunidades y su bienestar.

Por todo ello, apuesta por la colaboración activa entre las instituciones públicas y la sociedad civil.

Esta subvención se enmarca en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con el número de registro 54 Subvenciones a entidades de acogida y acompañamiento a personas migrantes, PO FSE+ 21-27.

Por otro lado, la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones establece en su artículo 5º que la concesión de éstas se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación y control, así como a los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Consecuentemente con todo ello, desde el Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento se promueve la convocatoria de subvenciones para el año 2026 a entidades sin ánimo de lucro para proyectos en el área de Acogida y Acompañamiento a personas migrantes y refugiadas.



Las características de la convocatoria se recogen en las bases que obran en el expediente. La finalidad de estas subvenciones es la inclusión social de las personas migrantes en situación de extrema vulnerabilidad, teniendo en cuenta que la irregularidad administrativa es un factor determinante en las situaciones de exclusión social grave que limita la integración de las personas.

En atención a lo expuesto, desde el Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento se realiza la siguiente propuesta:

1. Aprobar la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de acogida y acompañamiento a personas migrantes y refugiadas en el año 2026, así como sus bases reguladoras y los criterios de valoración.
2. Autorizar un gasto total de 380.450,00 euros, con cargo a la partida del presupuesto de gastos del año 2026, 350001 35100 4819 231905 “Subvenciones a entidades de acogida y acompañamiento a personas migrantes, PO FSE+ 21-27” con elemento PEP E-23/000611-01.

Pamplona, a 4 de noviembre de 2025

Laura Laquidain Azpiroz

Directora Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes